



*ORDEN de 16 de mayo de 2019 por la que se modifican puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Sanidad y Políticas Sociales, Economía e Infraestructuras, Cultura e Igualdad, Educación y Empleo y los organismos autónomos Servicio Extremeño Público de Empleo y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura.*  
(2019050324)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos de trabajo "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente orden se acometen modificaciones de puestos de trabajo de personal funcionario que afectan a seis Consejerías y a dos organismos autónomos, cuya finalidad principal es ampliar al máximo posible la oferta de puestos de trabajo a incluir en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario que, de manera inminente, va a ser objeto de publicación.



En este sentido, se trata de una modificación esencialmente técnica y a efectos de publicidad, pues a casi la mitad de los puestos afectados, en concreto, pertenecientes a la Consejería de Educación y Empleo, Economía e Infraestructuras y Sanidad y Políticas Sociales, se les suprime la clave PAR (pendiente de amortizar y reestructurar), que en todo caso debía entenderse suprimida al haber transcurrido el plazo de dos años establecido en la disposición adicional segunda del decreto 107/2013, de 25 de junio.

Asimismo, se realizan otras modificaciones necesarias para que los puestos de trabajo vacantes sean ofertados en el concurso de provisión de conformidad con las necesidades de la Administración, tales como el cambio de localidad, el cambio de centro directivo o la apertura del desempeño de determinados puestos a personal de otras Administraciones Públicas.

Por último se amortizan nueve puestos de trabajo que no se consideran necesarios que servirán para atender otras necesidades de ampliación de las plantillas de las distintas Consejerías.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de función pública, tal y como sucede en el presente caso, puesto que la provisión de puestos de trabajo se encuentra incardinada dentro de la planificación estratégica en materia de recursos humanos.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las centrales sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen



criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

***Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Sanidad y Políticas Sociales, Economía e Infraestructuras, Cultura e Igualdad, Educación y Empleo y de los organismos autónomos Servicio Extremeño Público de Empleo y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura según figura en los anexos I y II, para la modificación y amortización de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.

***Segundo. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Tercero. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 16 de mayo de 2019.

La Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA  
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.			Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros	
4217410	45 ANALISTA DE INFORMATICA MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1	C	INFORMATICA		

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMON.  
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.			Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros	
5910 8284 GEOGRAFO/A MÉRIDA		S	22	A.3	IR	N	A1	C	GEOGRAFIA		P.A.R.
5910 3882510ANALISTA DE INFORMATICA MÉRIDA		S	22	A.1	IR	N	A1	C	INFORMATICA		
5910 3274 PROGRAMADOR/A MÉRIDA		S	20	B.1	IR	N	A2	C	INFORMATICA		O.A.P.
5910 8286 PROGRAMADOR/A MÉRIDA		S	20	B.1	IR	N	A2	C	INFORMATICA		O.A.P.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
ABOGACIA GENERAL DE LA JUNTA EXTREMADURA  
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.			Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros	
4073510 4234 LETRADO/A MÉRIDA		S	27	1.1	IDFR	N	A1	C	LETRADOS		O.A.P. S.N.





Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												
Centro Directivo...: 3867010 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
									Tipo	Subconc		
3867010	17657 ARQUITECTO/A TECNICO/A BADAJOZ	S	20	B.1	IR		N	A2			ARQUITECTURA TECNICA	
3867010	14282 DELINEANTE BADAJOZ	S	18	C.1	IR		N	C1			DELINEACION	
3867010	13104 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S	18	C.1	IR		N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	13105 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S	18	C.1	IR		N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14276 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S	18	C.1	IR		N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14399 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S	18	C.1	IR		N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	683 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	13431 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14326 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14327 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14328 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR		N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo...: 3867010 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	C O M P L E M E N T O	S I M P L E	I R	N C 2	N C 2	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
										T P	G r. /			Titulación
3867010	14329 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14330 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14331 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14332 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14333 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14334 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14335 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14336 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14337 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14338 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	14339 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2				ADMINISTRACION GENERAL	



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo...: 3867010 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros
3867010	14340 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14341 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14342 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14343 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14344 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14345 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14346 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14347 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14348 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14349 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14350 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			
3867010	14351 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2						ADMINISTRACION GENERAL			



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 3867010																																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones																					
						Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros																								
3867010	14352 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14353 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14354 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14357 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14356 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14360 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14361 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	16305 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14386 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14387 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						
3867010	14388 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																						



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 3867010																																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	C O M P L E M E N T O	S	I R	N	C 2	T P	G r. /	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																				
												Pr	Subgr.			Titulación	Especialidad / Otros																		
3867010	14389 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14390 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14391 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14392 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14393 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14395 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14396 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14397 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14398 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14400 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				
3867010	14401 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL																				



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 3867010																																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones																					
						Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros																								
3867010	14402 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14403 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14404 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14405 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14406 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14408 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14409 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14410 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14411 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14413 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					
3867010	14415 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	IR	N	C2									ADMINISTRACION GENERAL																					





Consejería.....: 4215510										CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4173110										DIR. GRAL. DE PLANIF. FORM. Y CAL. SAN																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones															
						Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros																		
4173110	1129 A.T.S./D.U.E. MERIDA	S 20 B.3	IR	N A2									DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA																
4173110	1141 A.T.S./D.U.E. MERIDA	S 20 B.3	IR	N A2									DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA																
4173110	17468 ENFERMERO/A-SUBINSPECTOR/A DE AREA AREA DE SALUD DE CAC	S 25 2.1	IDR	N A2									ENFERMERIA-SUBINSPECCION	O.A.P. S.N.															
4173110	17463 ENFERMERO/A-SUBINSPECTOR/A DE AREA A.S. DE MERIDA	S 25 2.1	IDR	N A2									ENFERMERIA-SUBINSPECCION	O.A.P. S.N.															

  

Consejería.....: 4215510										CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4173510										DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FPM																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones															
						Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros																		
4173510	3883510 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION MERIDA	S 22 A.3	IR	N A1									ADMINISTRACION GENERAL																
4173510	16111 ADMINISTRATIVO/A MERIDA	S 18 C.1	IR	N C1									ADMINISTRACION GENERAL																
4173510	16120 ADMINISTRATIVO/A MERIDA	S 18 C.1	IR	N C1									ADMINISTRACION GENERAL																
4173510	12006 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S 16 D.1	IR	N C2									ADMINISTRACION GENERAL																





Consejería.....: 4241110 CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 4216210 DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P. CU																							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones								
						Tipo	Subconc	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros										
4216210 41661610ARQUEOLOGO/A CÁCERES			S	22	A.3	IR				N	A1			ARQUEOLOGIA									
4216210 13479 ARQUEOLOGO/A MÉRIDA			S	22	A.3	IR				N	A1			ARQUEOLOGIA									
4216210 13484 TECNICO/A SUPERIOR EN ARTE MÉRIDA			S	22	A.1	IR				N	A1			ARTE									
4216210 13489 TECNICO/A SUPERIOR EN ARTE MÉRIDA			S	22	A.3	IR				N	A1			ARTE									
4216210 18280 TECNICO/A SUPERIOR EN ARTE MÉRIDA			S	22	A.1	IR				N	A1			ARTE									





Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 2410										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subconcc	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																	
									Tipo	Titulación			Especialidad / Otros																

2410  
5561 SUBALTERNO/A ESPECIALISTA DE OFICIO  
BADAJOZ

S 14 E.1 IR N E N E C

SUBALTERNO/A

Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4410										S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subconcc	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																	
									Tipo	Titulación			Especialidad / Otros																

4410  
13100 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CAGERES

S 16 D.1 IR N C2 C

ADMINISTRACION GENERAL



Consejería.....: 4215510		CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 4173110		DIR. GRAL. DE PLANIF. FORM. Y CAL. SAN													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
						TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				
4173110	1007 MEDICO/A GENERAL MÉRIDA	S	22	A.3	IR	N	A1							MEDICINA Y CIRUGIA	
4173110	4381 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2							ADMINISTRACION GENERAL	
Consejería.....: 4215510		CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 4216710		SEC.GRAL. ARQUITECTURA,VIV. Y P. CONSUMO													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
						TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				
4216710	13508 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IR	N	C1							ADMINISTRACION GENERAL	
4216710	13511 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IR	N	C1							ADMINISTRACION GENERAL	
4216710	9481 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2							ADMINISTRACION GENERAL	
Consejería.....: 4215510		CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 3610		INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
						TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				
3610	4547 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2							ADMINISTRACION GENERAL	



Consejería.....: 4241110 CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4216110 SECRETARIA GENERAL DE CULTURA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones								
								Titulación	Especialidad / Otros										

4216110  
 16064 TECNICO/A EN ADMINISTRACION  
 BADAJOZ  
 S 20 B.3 IR N A2  
 C  
 ADMINISTRACION GENERAL

